

REPÚBLICA DOMINICANA NACIÓN CON EL MEJOR CLIMA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN AMÉRICA LATINA

Resumen ejecutivo

Tras una evolución sostenida de mejoría durante los últimos dos años de gobierno del Partido Revolucionario Moderno (PRM), en lo que respecta al clima de libertad de expresión, el país logra sus mejores notas. Supera a Chile, que se queda en un segundo lugar, y se contrapone a Nicaragua, que en la escala ocupa un último lugar. Al rol cada vez más activo de los ciudadanos, expresándose a través de las redes sociales, se suma el contrapeso que aportan los medios de comunicación de grupos económicos y periodistas independientes, con plataformas digitales con grandes audiencias. La comisión consultiva, creada por el Gobierno dominicano para actualizar la legislación vigente sobre la libertad de expresión, avanzó en su labor y logró acuerdos para evitar posibles conflictos legales en el ámbito de la ciberseguridad y la difamación.

Introducción

En el período evaluado en este informe, que abarca desde el 2 de agosto de 2022 hasta el 1 de agosto de 2023, República Dominicana logra su mejor resultado, desde la creación del Índice de Chapultepec. De un valor máximo de 100,00, el país obtiene el 81,08.

Hay un precedente puntual en lo que respecta a la libertad de expresión en la República Dominicana. El decreto del presidente Luis Abinader, el 333-22, emitido del 23 de junio de 2022, para crear e integrar una comisión consultiva que propiciara la renovación de la ley vigente sobre libertad de expresión en el país, vigente desde 1962.

Desde antes de agosto del presente año, el anteproyecto de ley redactado por la Comisión Consultiva para la Libertad de Expresión (CCLE), creada mediante el citado decreto, se encuentra pendiente de entrega a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo. Y sus redactores han consignado que se logró un consenso con todos los sectores involucrados.

Los juristas y periodistas integrados a la CCLE, que incluye a varios de los más importantes directores de medios convergentes -impresos y digitales- avanzaron los procesos de debates y consultas en el último cuatrimestre del 2022. (Listín Diario, 2022).

El 26 de octubre de 2022, el director ejecutivo de la comisión, el abogado constitucionalista Namphi Rodríguez, anunció en su cuenta en X (entonces Twitter) que se había llegado a un acuerdo con el Consejo de Ciberseguridad para excluir del proyecto de Ley de Ciberseguridad los delitos de difamación e injuria, para que solo se regularan en el proyecto de Ley de Libertad de Expresión, que propondrían al Poder Ejecutivo. (Rodríguez, 2022).

Los medios de comunicación dieron a conocer que en el borrador de ley se plantea la sustitución de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía (Cnepr) por otro organismo: el Instituto Nacional de las Comunicaciones. (Diario Libre, 2023). Para establecer un marco legal que abarque los contenidos de las redes sociales, la legislación propone crear el Instituto Nacional Audiovisual. (El Día, 2023).

El 14 de febrero de 2023, la CCLE anunció que culminaba la redacción del anteproyecto de Ley sobre “Libertad de Expresión y Medios de Comunicación” que someterá al Poder Ejecutivo. Semanas después, el 3 de marzo, invitó a la ciudadanía a ofrecer sus propuestas sobre aspectos que consideraran necesarios integrar a la legislación. Se otorgó un plazo de 15 días. (N Digital, 2022).

Sobre los entornos: clima favorable para el ejercicio del periodismo en la República Dominicana

El análisis sobre el panorama de la libertad de expresión de la República Dominicana en el citado período, conforme con los resultados que ofrece este Índice, permite afirmar que el país disfruta de un clima muy favorable para el trabajo de los periodistas y los medios de comunicación en sentido general.

Alcanzar 81,08 de un máximo de 100, según la valoración de los expertos consultados muestra un significativo avance en el clima de libertad de expresión en el país. Un resultado que contrasta con el primero registrado por este Índice, en el período mayo 2019- abril 2020, en el que la República Dominicana alcanzó 47 puntos, lo que la situó en la posición número 14 del índice.

Las denuncias de corrupción e impunidad asumidas por periodistas y confrontadas por el Gobierno, encabezado por el presidente Danilo Medina, generaron un clima de incertidumbre democrática. El saldo de 2020 distanciaba al país del primero en el sitio, Chile, que logró 80 puntos. La realidad presente es otra, con Chile en segunda casilla, seguido de República Dominicana.

En una escala que mide la influencia de los entornos en situaciones desfavorables a la libertad de expresión, se confirma la valoración positiva que registra el país y le ha permitido liderar el Índice por primera vez. Los tres entornos evaluados, puntuados del 1 al 10, para evidenciar qué tan influyente son los sectores o entornos que concentran el poder político dominicano, se registró una notable baja influencia de los poderes Legislativo (0,33), Judicial (0.17) y Ejecutivo (0.29).

Es preciso indicar que 10 es la máxima puntuación, y los resultados que se acercan a este valor indican que en los países que registran en sus entornos, el ejercicio del periodismo está sometido a una influencia muy fuerte de los poderes del Estado.

En el interin, tres casos crearon alertas sin mayores trascendencias en el ámbito de la libertad de expresión. Una señora amenazó de muerte al presidente de la República y fue multada por el hecho. (Listín Diario, 2022).

También un influyente propietario de plataformas digitales fue llamado por el titular de la Comisión de Espectáculos Públicos y Radiofonía (El Nuevo Diario, 2023).

En el inventario entra el hecho de que el esposo de una legisladora amenazó a periodistas que se refirieron a sus supuestos vínculos con el narcotráfico. Este fue citado por el Poder Judicial

y luego de la “conversación” con las autoridades y los periodistas, en la oficina de la procuradora fiscal, ofreció disculpas. (Diario Libre, 2023).

Dimensión A: Expresarse libremente no constituye un desafío ni una amenaza a la vida en la República Dominicana

En la valoración correspondiente a una ciudadanía informada y libre de expresarse, - clasificada como Dimensión A, la República Dominicana obtiene un 17.56, de un valor máximo ascendente a 23,00.

En cuanto al flujo de información y la libre expresión, el saldo queda en 10,44 y 7,11, respectivamente, en donde las puntuaciones mayores son de 11,00 y 12,00.

El hecho más trascendente en esta dimensión se registró en el mes de julio. El jueves 12, Pedro Jiménez, periodista comentarista de un programa de radio matutino, hizo pública la amenaza que recibió del señor Miguel Arturo «Micky» López, involucrado en un proceso judicial, acusado de integrar una red de lavado de activos provenientes del narcotráfico. Luego, otros dos periodistas, Alfredo Cruz y Sergio Carlo, expresaron que también recibieron llamadas amenazantes de este. López es esposo de la diputada de la provincia La Vega, Rosa Amalia Pilarte.

Cuarenta periodistas emitieron un comunicado en respaldo a Jiménez. López fue llamado por las autoridades judiciales junto a los periodistas intimidados por este. Tras una conversación con la directora de persecución del Ministerio Público, Yeni Berenice, se disculpó públicamente con los periodistas. Dijo que se había equivocado con “la prensa”.

Dimensión B: Un ejercicio del periodismo con niveles de libertad aceptables

Por tercer año consecutivo, el período analizado muestra, conforme con los resultados de las consultas a los expertos, que las autoridades de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, que asumieron en agosto de 2020, mantienen altos niveles de respeto a quienes ejercen el periodismo. Con una valoración de 8,67, donde 10 es la mayor puntuación, la República Dominicana es percibida por los expertos como un país con un ejercicio del periodismo bastante libre.

Los niveles de influencia que registran los entornos en situaciones desfavorables a la libertad de expresión son leves en esta dimensión. El Poder Ejecutivo registró el puntaje más elevado, con un 1.78, seguido del Legislativo, con 1,22 y del Judicial, con 0,89. El rango de Influencia leve varía de 0.1 a 2,50.

En esta dimensión se enmarcan dos hechos sin gran trascendencia. El 23 de mayo de 2023, se multó con 50 mil pesos dominicanos a una mujer, Yrene Sosa Tavárez, que amenazó de muerte al presidente Luis Abinader, a través de una cuenta de TikTok.

El lunes cinco de junio de 2023, el propietario de una exitosa plataforma de YouTube y de una emisora de radio, Santiago Matías, acudió a la oficina del director de la Comisión de Espectáculos Públicos y Radiofonía, Joseph Báez, quien dijo que lo llamó para conversar sobre su influencia en los jóvenes dominicanos. El hecho no tuvo consecuencia alguna.

Dimensión C: violencia e impunidad con niveles muy tolerables

En las consultas con los expertos, la dimensión C valora la violencia e impunidad, con un rango mayor de 42,00, y la República Dominicana recibe un 30,97. Las valoraciones no son perfectas en lo relativo a protección e impunidad, donde se otorgan 1,89 y 1,50 puntos, ante máximos teóricos de 5,00 y 8,50, respectivamente. Ofrecen un puntaje más positivo aún, en lo que respecta a la persecución, en la que el país obtiene un 7,28, frente a un máximo de 7,50.

Los resultados se conjugan con las mejores puntuaciones de los tres entornos, el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo, correspondientes a su grado de influencia en situaciones desfavorables a la libertad de expresión, relativos a la dimensión C. En este ámbito, tal influencia fue la más baja posible: 0,00.

Sin hechos lamentables en perjuicio de periodistas -ni homicidios, encarcelamientos, cierres de medios, entre otras situaciones comunes en otros países de la región- la República Dominicana registra una valoración positiva.

Dimensión D: Un Estado que no ejerce presiones a la labor de los medios

En la República Dominicana, el control de medios que ejercen los poderes del Estado es leve. Según los resultados del período analizado, en la Dimensión D, relativa al control de medios, esta nación alcanzó los 23,89 puntos de un máximo de 25. Sobre el control directo, las notas sumaron un 17,89 sobre un máximo de 19, y en cuanto al control indirecto, el resultado ascendió a 6,00, el máximo valor que se podía otorgar.

En cuanto a la influencia de los tres entornos en situaciones desfavorables para la libertad de expresión para esta dimensión, la calificación fue de 0,00, lo que arroja que no ha habido presiones de los poderes del Estado hacia los medios. Esto reafirma la vocación actual de libertad con la que se trabaja como periodista o propietario de un medio en la República Dominicana.

Esa evaluación tiene un valor agregado por el hecho de que el 4 de marzo, el presidente Abinader informó al Congreso dominicano el avance en la elaboración del citado proyecto de ley de libertad de expresión, en proceso de redacción, con el cual se comprometió en su rendición de cuentas al país, el 27 de febrero de 2023. Fue un compromiso que asumió en 2022 y al que le ha dado seguimiento, según indican sus dos referencias públicas al tema.

Conclusiones

Las aspiraciones a una democracia plena, que permita ejercer el periodismo, no es una quimera en la República Dominicana actual, según los resultados del informe que se ofrecen con el parecer de expertos del área en el país.

Los bajísimos niveles de influencia que se acreditan a los tres poderes del Estado dominicano permiten afirmar que el gobernante Partido Revolucionario Moderno (PRM) y el Poder Judicial -que prodiga independencia con una Procuraduría General de la República destacada por el procesamiento en curso de antiguos funcionarios de gran poder- han logrado las mejores calificaciones.

La valoración es compartida con el Poder Legislativo, en opinión de los expertos que ofrecieron sus calificaciones y consideraron que, si hay influencias de los estamentos gubernamentales más altos del país, se pueden considerar leves.

La República Dominicana registra, como muchos países democráticos, un aumento constante de medios de difusión independientes, propiciado por las plataformas digitales y el creciente consumo de noticias y entretenimiento, a través de ellas.

Referencias

Beltré, M. (2023, mayo 24). Señora que amenazó a Luis Abinader en video de TikTok debe pagar 50 mil pesos de fianza. listindiario.com. https://listindiario.com/la-republica/20230524/imponen-fianza-senora-amenazo-luis-abinader-video-tiktok_755147.html

Cruz Benzán, R. (2023, febrero 15). Afinan proyecto de nueva ley de expresión y medios. Listindiario.com. <https://listindiario.com/la-republica/2023/02/15/762858/afinan-proyecto-de-nueva-ley-de-expresion-y-medios.html>

Hoy. (2023, julio 13). Periodistas truenan por amenazas de Micky López a Jiménez. Hoy Digital. <https://hoy.com.do/truenan-por-amenazas-de-micky-lopez-a-jimenez/>

Jiménez, M. (2023, mayo 25). Espectáculos Públicos cita a Santiago Matías por live de YT y contenidos. El Nuevo Diario. <https://elnuevodiario.com.do/espectaculos-publicos-cita-a-santiago-matias-por-live-de-youtube-y-contenidos/>

Mo, A. (2023, marzo 2). Nueva ley libertad de expresión suprime la Comisión Nacional de Espectáculo Públicos. Ensegundos.do - Ensegundos República Dominicana; Ensegundos.do. <https://ensegundos.do/2023/03/02/nueva-ley-libertad-de-expresion-suprime-la-comision-nacional-de-espectaculo-publicos/>

N DIGITAL. (2023, marzo 13). Abren plazo para propuestas de actualizar Ley de Libertad de Expresión. N Digital; N Digital Multimedia. <https://n.com.do/2023/03/13/abren-plazo-para-propuestas-de-actualizar-ley-de-libertad-de-expresion/>

Paez, W. (2023, julio 17). Micky López se disculpa con periodistas y arriban a un acuerdo amigable. Diario Libre. <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/2023/07/17/micky-lopez-se-disculpa-con-periodistas-por-amenazas/2406116>

Rodríguez, N. [namphirodriguez]. (2022, octubre 26). Desde #CCLEX anunciamos q se ha llegado a un acuerdo con el Consejo de Ciberseguridad para excluir del proyecto de Ley de Cibergeridad los delitos de difamación e injuria y q sólo queden regulados por el proyecto de Ley de Libertad de Expresión q someteremos al pdte @luisabinader pic.twitter.com/1ca5gtsxsv. Twitter. <https://twitter.com/namphirodriguez/status/1585269561884086274>

Suero, Y. (2023, marzo 2). Proyecto plantea la sustitución de Espectáculos Públicos por el Instituto de las Comunicaciones. Diario Libre. <https://www.diariolibre.com/actualidad/politica/2023/03/02/debaten-ley-de-libertad-de-expresion/2242064>

